

CONSTANCIA: 23-04-2021. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita emplazar a la demandada.

Señores
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ciudad

**REF: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA DE BANCO PICHINCHA S.A
CONTRA YIMMY FABIAN CARDONA MAMIAN
RAD: 2020-008**

Me permito arrimar al proceso de la referencia el Certificado **No.10007807** de la compañía **ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S** referente a la notificación **personal** enviada al demandado **YIMMY FABIAN CARDONA MAMIAN** y la guía donde consta que la notificación no pudo ser entregada porque la persona no reside o labora en esta dirección.

Así mismo, respetuosamente manifiesto al despacho bajo la gravedad de juramento que **IGNORO EL LUGAR, LA DIRECCIÓN O RESIDENCIA** del demandado **YIMMY FABIAN CARDONA MAMIAN**, quien debo notificar Personalmente, por lo tanto solicito el **Edicto Emplazatorio**, conforme a lo preceptuado en el Artículo 293 del Código General del Proceso.

Adjunto constancia expedida por ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.

Atentamente,



SARA MARIA CORRALES LAVERDE
C.C. # 24.387.081 de Anserma
T.P. # 50598 del CSJ.
DIRECCION: corrales243@gmail.com

Pasa para proveer.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 513

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00008-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: YIMMY FABIAN CARDONA MAMIAN

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar al demandado YIMMY FABIAN CARDONA MAMIAN y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso y Decreto 806 de 2020.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-04-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria